



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, deicises (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00438
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena oficiar e incorpora citación efectiva

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se ordena oficiar a la EPS SURA y a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS donde se encuentra afiliado el codemandado JAIME ANDRES ZULUAGA PINEDA, a fin de que informe al juzgado si en la base de datos dicha entidad, figura la dirección, correo electrónico, teléfono y/o cualquier otro dato a fin de lograr su ubicación, así como la de su empleador.

En ese orden de ideas, se libraré por la Secretaría del Despacho oficio a dichas entidades, a quien se les concederá un término de cinco (5) días siguientes al recibo del oficio, para dar respuesta.

Finalmente, comoquiera que la citación para notificación personal al codemandado LUIS OVIDIO SALDARRIAGA, fue efectiva, se autoriza a la parte actora para que proceda a realizar la notificación por aviso en la misma dirección.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da501e3f5a3ff9a7f8658a9fe0d960c68f9580eb0ba01aaba2700d282ccb24**
Documento generado en 16/06/2021 12:31:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>